1509278

659

DECRETO:

TEMUCO: 16 MAYO 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto Alcaldicio N° 569 del 04.05.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud El Salar.

5.- Actividad "Salud Integral de la Mujer" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Actividad "Salud Integral de la Mujer", Cecosf El Salar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Salud Integral de la Mujer
Fecha y lugar de la actividad	Mayo a Diciembre 2018
A quienes va dirigida	Mujeres de distinto grupo etáreo inscritas en el Cecosf El Salar – Pedro de Valdivia
Objetivo general de la actividad	Fomentar la prevención y promoción de la salud integral de la mujer, mediante la implementación de actividades orientadas al autocuidado, desarrollo de la creatividad, emprendimientos y recreativas, con enfoque de derechos y reconocimiento de su rol en nuestra sociedad.
Objetivo especifico	1.- Reconocer y conmemorar a través de evento masivo la Celebración del Mes de la Mujer y Día de la Mujer. 2.- Promover la participación grupal, desarrollo creativo y vinculación entre las mujeres a través de la ejecución de un Taller de Telar, que permita brindar espacios protectores y contexto para la expresión y creatividad de las participantes. 3.- Promover el Autocuidado y empoderamiento de su salud Integral a mujeres en su período Climatérico a través, de Talleres de Medicina Complementaria. 4.- Reconocer la participación de mujeres, madres e hijas, beneficiarias de la implementación de los diferentes Talleres a través de un evento de cierre de la actividad anual y entrega de diplomas a las participantes.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Objetivo. Especifico 1 - Adquisición de servicio de alimentación $200.000.- -Artículos librería. $47.000 Objetivo Especifico 2 - Pago honorarios Monitora Telar $672.000.- - Artículos de ferretería $47.000.- - Lanas y artículos de telar: $200.000 Objetivo Especifico 3 - Pago honorarios terapeuta Medicina Complementaria: $ 384.000 - Insumos Taller (frascos, aceites, etc): $ 94.000 Objetivo Especifico 4 - Adquisición de servicio de alimentación $250.000.-
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará a los subtítulos 21 y 22 del Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud